



Ciudad de México, 27 de marzo de 2022.

PJCDMX TRABAJA POR LOGRAR LA IGUALDAD SUSTANTIVA

Así lo aseguró la juez de Control, Elisa Vázquez, en representación del presidente del órgano judicial capitalino, magistrado Rafael Guerra Álvarez, en el *Informe de Resultados de la Alerta por Violencia contra las Mujeres*.

Destacó acciones permanentes que inciden en la perspectiva de género, como la licencia de paternidad, cuyo objetivo es que no se delegue, como históricamente ha ocurrido, la crianza de los hijos sólo a las madres.

El Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDMX), como garante de derechos fundamentales, trabaja incesantemente para lograr la igualdad sustantiva en la institución, y por ello implementa acciones permanentes que inciden en la perspectiva de género como la licencia laboral de paternidad hasta por 15 días, destacó la juez de Control Elisa Vázquez Sánchez.

En el *Informe de Resultados de la Alerta por Violencia contra las Mujeres*, en el que pronunció un discurso en representación del presidente del órgano judicial capitalino, magistrado Rafael Guerra Álvarez, subrayó que dicha licencia tiene como objetivo que los varones de la institución tengan un involucramiento efectivo en la crianza y cuidado de sus hijos desde su nacimiento.

En el auditorio *Carlos Franco Sodi*, y con la presencia del secretario de Gobierno, Martí Batres Guadarrama, y de la Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México, Ernestina Godoy Ramos, abundó en que la licencia de paternidad también tiene como objetivo que no se delegue, como históricamente ha ocurrido, la responsabilidad del cuidado de los hijos sólo a las madres.

Av. Juárez 8, Centro

Tels: 91 56 49 97

Extensión 110305

55 18 40 67

www.poderjudicialcdmx.gob.mx



/PJCDMX



/PODERJUDICIALCDMX



/Poder Judicial de la Ciudad de México



/poderjudicialcdmx

Al referirse a la conmemoración del Día Naranja, la impartidora de justicia dijo que en el órgano judicial capitalino se tiene claro que la violencia en contra de las mujeres es un flagelo de la sociedad que debe prevenirse, combatirse y sancionarse, y que, por tanto, no es ajeno al ámbito jurídico, y menos a lo jurisdiccional.

“Continuamos sumando esfuerzos en coordinación con los Centros de Justicia para la Mujer, para atender las solicitudes de medidas de protección contempladas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, contando al día de la fecha con 2, 378 medidas de protección emitidas”, informó.

Planteó que la suma de esfuerzos de todos es la forma de continuar con los trabajos institucionales a favor de las mujeres, niñas y adolescentes víctimas de alguna de las modalidades de violencia.

En otro tema, el juez familiar del PJCDMX, José Luis Oserín García, destacó que los impartidores de justicia cuentan con mecanismos como los exhortos y las cartas rogatorias para hacer valer derechos a favor de niñas, niños y adolescentes, en casos en los que sus deudores alimentarios no cumplan con su obligación y se encuentren fuera de la jurisdicción local.

Recordó que mientras los exhortos sirven para entrar en contacto con los jueces locales de todo el país y colaborar para hacer valer derechos de los menores, las cartas rogatorias se usan cuando es necesario entrar en contacto con autoridades jurisdiccionales de otros países, con la intermediación de la Secretaría de Relaciones Exteriores como autoridad central.

Por otra parte, el también juez Familiar, Rafael del Moral Rincón, explicó se refirió a la figura jurídica del albacea, y precisó que se trata de aquella persona designada por los herederos o por el testador en un proceso de sucesión, ya sea intestamentario (falta de testamento) o testamentario, y cuya función consiste en ser el garante en el desarrollo del citado procedimiento.

Para el juzgador de proceso escrito, el albacea, constituido legalmente, tiene injerencia en los juicios de esa naturaleza en sus cuatro etapas: formulación de inventarios, administración, partición y adjudicación.

--oo00oo--